



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991

VISTO la Resolución N° 147/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Pablo Juan GROSSO, docente de la Unidad Académica San Rafael, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Mecánica del Departamento de Electromecánica con una (1) dedicación simple, por Resolución N° 476/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

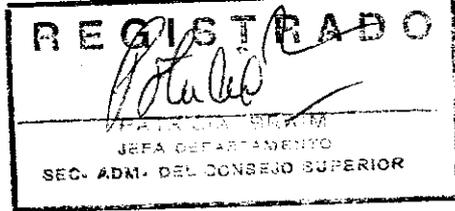
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Pablo Juan GROSSO (D.N.I. N° 13.880.427 - Legajo UTN N° 20458-6)



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///..

como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Me
cánica del Departamento de Electromecánica, de la Unidad Acadé
mica San Rafael dependiente de la Facultad Regional Mendoza, -
con una (1) dedicación simple, a partir del 1 de abril de 1991.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 608/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO